

CONSTANCIA SECRETARIAL: Enero 14/2021

Se solicita se indique si ya se dio respuesta a la medida cautelar decretada con respecto al demandado **OSCAR GALLEGO CASTRILLON**.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

Secretaria.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, catorce (14) de enero de dos mil veintiuno(2021).

Rad. Juzgado: 2019- 00774.

Visto el informe secretarial que antecede se le hace saber a la apoderada judicial de la parte actora dentro de este proceso **EJECUTIVO** seguido por **EL CONJUNTO MULTIFAMILIAR VILLANUEVA BLOQUES 1.2.3.4.5.5ª PROPIEDAD HORIZONTAL** en contra de **OSCAR GALLEGO CASTRILLON Y ZULMA OBANDO MORALES**, que el oficio que ordena la medida fue enviado el 15 de diciembre del año anterior. A la fecha no se ha recibido respuesta al mismo.

Se le hace saber a la profesional del derecho, que las actuaciones de los procesos las puede verificar personalmente por correo electrónico indicado al juzgado la cuestión.

NOTIFIQUESE



La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 004 Del 15/01/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Me.

